



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCION DIRECTORAL N° 032 -2010-HMLO

Los Olivos, 28 de Abril del 2010

VISTOS: El Informe N° 001-2010-HMLO-CE de fecha 27 de Abril de 2010, emitido por el presidente del COMITÉ ESPECIAL;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 001-2010-HMLO-CE el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Pública N° 001-2010-HMLO-CE, para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL CONVENIO CON ESSALUD Y EL HMLO”** para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que debe contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Art. 17° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 19° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos señala que la Adjudicación Directa se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, conforme a los márgenes que establece la Ley de presupuesto del Sector Público. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva; será pública cuando el monto de la contratación es mayor al 50% del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias, caso contrario se convoca a Adjudicación Directa Selectiva;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: “La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Pública N° 001-2010-HMLO-CE, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL CONVENIO CON ESSALUD Y EL HMLO”** por un valor referencial S/. 265, 415,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.



HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos

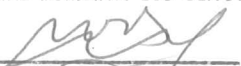
Calidad, Calidez y Tecnología

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL designado mediante la Resolución Directoral N° 031-2010 el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS


Dra. MARÍA DEL SOCORRO BURGA DIOS
DIRECCION GENERAL

INFORME N° 009-2010-HMLO-CE

A : **DRA. MARIA DEL SOCORRO BURGA DIOS**
Directora General del HMLO

DE : **ABG. NIKY ELOY ESPINOZA LOPEZ**
Presidente del Comité Especial

ASUNTO : Aprobación de Bases Administrativas

REF. : ADP N° 001-2010-HMLO-CE

FECHA : Los Olivos, 27 de Abril de 2010

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitirle las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Publica para la **"Adquisición de Medicamentos para atención de Farmacia y UBAP del HMLO"**, para su revisión y aprobación mediante resolución directoral correspondiente, de conformidad con el Artículo 35° del D.S. N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A fin de continuar con el proceso de la referencia.

Atentamente,

Abg. NIKY ELOY ESPINOZA LOPEZ

Presidente del Comité Especial
ADP N° 001-2010-HMLO-CE

	
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS	
DIRECCIÓN GENERAL	
PROVEIDO: 787.	
PASE :	<i>Presidencia Legal</i>
PARA :	<i>Proyección de</i>
	<i>Resolución Directiva</i>
27-04-10	FIRMA: <i>[Firma]</i>
FECHA	

